

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32476 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 503/09, por auto de 16 de Septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Kautxo Tiuna, S.L.", con CIF B-48513923, con domicilio en Gizaburuaga (Bizkaia) Okamokako Industrialdea s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 17 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090069375-1